



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PD-209/2025

Santiago, 9 de septiembre de 2025

A: MARÍA CRISTINA DÍAZ F., ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 300/2025, DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 DE COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación con el oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna VAB-015/2025, emitida por el Vicepresidente de Abastecimiento (s), de fecha 8 de septiembre de 2025, mediante la cual se da debida respuesta a las consultas formuladas en el oficio 300/2025 de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente Directorio



NOTA INTERNA

8 de septiembre 2025

VAB-015/2025

A: Presidente del Directorio

De: Vicepresidente de Abastecimiento (s)

Ref.: Oficio N° 300/2025 Comisión Minería y Energía de la Cámara de diputados

Mediante el Oficio N° 300/2025 citado en la Referencia, se ha recibido con fecha 20 de agosto del presente año, requerimiento formulado por la Comisión de Minería y Energía de la Cámara De Diputados, por la cual se solicita: *"En particular, la Comisión considera necesario contar con una visión integral respecto de los principales lineamientos, acciones y prioridades que han orientado su labor en dicha función. Especial interés revisten los aspectos vinculados a la relación con las empresas contratistas, los procesos de fiscalización implementados y los mecanismos de recepción y tratamiento de denuncias durante el tiempo que ha ejercido el cargo."*

En base a lo anterior, informamos lo siguiente:

Objetivos, lineamientos y prioridades

La Gerencia Corporativa de Gestión, Fiscalización y Relaciones con Empresas Contratistas, tiene como rol la definición de los lineamientos transversales del modelo de gestión, fiscalización y relacionamiento, con foco preventivo en aspectos laborales, continuidad operacional y buenas relaciones con empresas, organizaciones sindicales y trabajadores en general.

Las principales actividades que realiza la Gerencia son:

- Proceso de acreditación de las empresas contratistas.
- Proceso de control laboral, ley N° 20.123.
- Recopilación y medición de indicador de productividad contratista (FTE).
- Verificación y control de cumplimiento de beneficios Acuerdo Marco suscrito entre CTC/CNTC y AGEMA.
- Seguimiento y difusión de cambios legales y regulatorios de impacto laboral (por ejemplo: 40 horas, Ley Karin).
- Relacionamiento permanente con grupos de interés internos y externos.

Las tareas previamente listadas se realizan de acuerdo a lo que establece la ley 20.123, así como también lo definido por la Dirección de Trabajo existiendo **prohibición de injerencia de**



la empresa principal con relación a la actividad laboral de los trabajadores contratistas¹, pues es la empresa contratista la que detenta el rol de empleador de dichos trabajadores. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de información, retención y pago que Codelco tiene como empresa principal.

Nuevo modelo de gestión, fiscalización y relacionamiento con empresas contratistas

Hasta el año 2022, Codelco cumplía las obligaciones de control laboral de la ley 20.123, con múltiples proveedores y sistemas informáticos. Con el objetivo de mejorar la calidad de dichos controles, información para la autoridad laboral, y tiempos de gestión para empresas y trabajadores, se desarrolló ese año una iniciativa denominada PUCAL-SUCAL (Procedimiento Único de Control y Acreditación Laboral - Sistema Único de Control y Acreditación Laboral), transformándose en pionero en la industria respecto de tener de un modelo único de gestión de procesos de acreditación y control laboral de contratistas. Referido modelo genera beneficios objetivos, asociados al resguardo efectivo de los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores, generación de alertas preventivas ante incumplimientos laborales, tratamiento focalizado de empresas contratistas de riesgo laboral, capacitaciones, medición y gestión de brechas, tasas de contratación y rotación laboral, jornada laboral y su reducción progresiva, entre otros.

Denuncias

Específicamente sobre el elemento requerido *“mecanismos de recepción y tratamiento de denuncias durante el tiempo que ha ejercido el cargo”*, es necesario precisar que Codelco dispone de un canal específico para denuncias operado por una empresa externa especializada, garantizando un espacio confidencial y responsable para reportar infracciones a la normativa legal, las políticas, los procedimientos, el Código de Conducta, la Política Corporativa de Sustentabilidad o cualquier otra norma aplicable a la Corporación, a sus Trabajadores, sus relaciones con contratistas y/o con terceros. El mismo está abierto a nuestros trabajadores contratistas y no depende de la Gerencia que lidero, sino de la Gerencia Corporativa de Auditoría Especial, supervisada por el Auditor General de Codelco.

Atentamente,


Cristian Saráh A.

Vicepresidente de Abastecimiento (s)

¹ Ord. N° 2468/053, de 09.07.2007.



Valparaíso, 20 de agosto de 2025

Oficio N° 300/2025

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA** en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito de solicitar antecedentes relativos a la gestión desempeñada durante su período a cargo de la Gerencia Corporativa de Gestión, Fiscalización y Relaciones con Empresas Contratistas de Codelco.

En particular, la Comisión considera necesario contar con una visión integral respecto de los principales lineamientos, acciones y prioridades que han orientado su labor en dicha función. Especial interés revisten los aspectos vinculados a la relación con las empresas contratistas, los procesos de fiscalización implementados y los mecanismos de recepción y tratamiento de denuncias durante el tiempo que ha ejercido el cargo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo, por especial instrucción del Presidente de la Comisión de Minería y Energía, diputado **MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL GERENTE CORPORATIVO DE GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y RELACIONES
CON EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA DIVISIÓN EL TENIENTE DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), SEÑOR JUAN
LUIS TREJO PIAZZA.**



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 666C66D65027818B

Firmado por María Cristina Díaz Fuenzalida
Fecha 20/08/2025 20:20:24 CLT